

CONDADO DE LARIMER MANUAL PARA RESIDENTES DE CASAS PREFABRICADAS 2022



Versión en español en el otro lado

MANUAL PARA RESIDENTES DE CASAS PREFABRICADAS

¡Saludos, residentes de casas prefabricadas/móviles!

Como probablemente ya es de su conocimiento, pueden existir algunos problemas únicos y desafiantes a los que enfrentarse cuando se vive en un parque de casas prefabricadas. Tratar de encontrar los recursos de ayuda adecuados puede requerir tiempo y esfuerzo. Es por ello que hemos creado este manual, para que pueda tener información útil al alcance de la mano. Ya sea que necesite ayuda con las necesidades básicas, con el mantenimiento del hogar o con cualquiera de las otras circunstancias que muchos de nosotros podemos enfrentar, las agencias y organizaciones sin fines de lucro incluidas en este manual están aquí para ayudar.



Foto cortesía de la ciudad de Fort Collins

Le agradecemos enormemente a AARP Colorado por financiar la impresión de este manual y a los voluntarios de Partnership for Age-Friendly Communities que han recopilado la información aquí contenida.

Creado en junio de 2022

Índice:

Recursos del condado de Larimer	página 2
Servicios legales	página 2
Derechos de los propietarios	Páginas 3 y 4
Asistencia para vivienda	Página 5
Asistencia para la mudanza	Página 5
Asistencia para alimentos	Página 6
Asistencia pública médica y financiera	Página 7
Asistencia para mascotas	Página 7
Apoyo para mantenimiento y eficiencia energética	Páginas 8 y 9
Recursos e información adicionales	Página 10



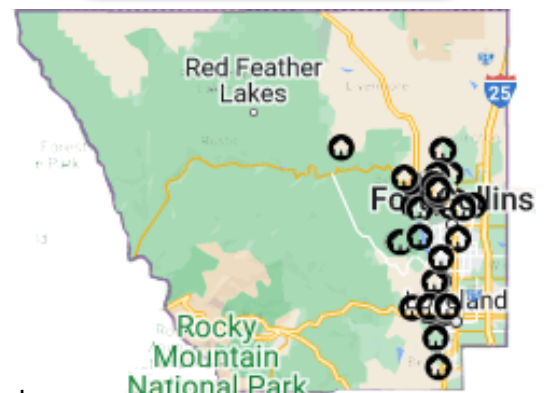
Mapa de parques de casas móviles en el condado de Larimer

tinyurl.com/LC-MHP-Map

Haga clic en un ícono en el mapa para identificar el parque y obtener información sobre él o busque un parque utilizando la barra de búsqueda.

¿Sabía usted?

Para utilizar un código QR, active la cámara de su teléfono y enfoque el código. Verá un enlace aparecer justo arriba del botón del obturador. Haga clic en el enlace para acceder a la página web.



RECURSOS DEL CONDADO DE LARIMER



Asistencia para el impuesto sobre la propiedad y otros reembolsos

Personas de la tercera edad, veteranos, militares en servicio activo y discapacitados

larimer.org/treasurer/taxinfo/senior-assist



Compra, venta y mudanza, fijación al terreno, destrucción

larimer.org/clerk/vehiclelicensing/resources/manufactured-homes



Especificaciones del Departamento de Construcción

larimer.org/sites/default/files/prefabhousing.pdf



Traslado de su casa móvil o prefabricada

larimer.org/assessor/mobile-homes



Oficina para Adultos Mayores del condado de Larimer

larimer.org/humanservices/aging
970-498-7750



Guía de recursos de Answers on Aging

issuu.com/larimercountydhs/docs/2021agingresourceguide

Servicios gubernamentales y comunitarios:

- Condado de Larimer: larimer.org/
- Fort Collins: fcgov.com/
- Loveland: lovgov.org/
- Berthoud: berthoud.org/



Foto cortesía de la ciudad de Fort Collins

SERVICIOS LEGALES



**Colorado
Poverty
Law Project**

Proyecto de Ley de Pobreza de Colorado copovertylawproject.org

Se especializa en la ley de parques de casas móviles, ofrece clínicas legales gratuitas y ayuda a los residentes a presentar quejas ante el Programa de Supervisión de Parques de Casas Móviles del estado.



**Colorado
Legal Services**
High Quality Civil Legal Services Throughout Colorado

Colorado Legal Services coloradolegalservices.org/

970-493-2891

Asesoramiento jurídico gratuito, talleres y representación para residentes de Colorado de bajos ingresos y adultos mayores.



Programa Pro Bono del Colegio de Abogados del Condado de Larimer

larimerbar.org/pro-bono 970-402-2075

Pone en contacto y remite a los residentes a abogados privados y a las agencias apropiadas para ciertos asuntos legales. Debe ser un residente del condado de Larimer y cumplir con las directrices financieras y de ingresos.

¿Sabía usted?

Las tuberías de agua deben recubrirse con cinta térmica para evitar que se congelen y revienten durante el invierno.



NÚMERO DE CONTACTO DE EMERGENCIA DEL ARRENDADOR: _____

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIVISIÓN DE LA VIVIENDA:

1-833-924-1147, MHPOP@state.co.us

DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDA

Como propietario de una vivienda que alquila un lote, puede conocer sus derechos, presentar quejas y obtener ayuda para resolver disputas con su arrendador a través del Programa de Supervisión de Parques de Casas Móviles de la División de Vivienda. Su arrendador también puede utilizar este Programa. Este aviso resume sus derechos y responsabilidades bajo la **Ley de Parques de Casas Móviles** (C.R.S. §§ 38-12-200.1 a -222), el **Programa de Cumplimiento y Resolución de Disputas** (C.R.S. §§ 38-12-1101 a -1110) y a las normas relacionadas (8 CCR 1302-15).

Los arrendadores deben publicar y mantener todas las páginas de este aviso **en un lugar claramente visible y accesible en todas las áreas comunes** de los parques de casas móviles; entregarles anualmente una copia a los propietarios de las casas, propietarios con nuevos contratos y después de un cambio de propietario del parque; y proporcionar este aviso en un formato accesible para los propietarios de las casas con discapacidades si así lo requieren.

LOS INQUILINOS PROPIETARIOS DE UNA CASA TIENEN DERECHOS, LOS QUE INCLUYEN, PERO NO SE LIMITAN A:

1. Un contrato de arrendamiento por escrito que **no** expire y no necesite ser renovado. Todos los cargos y tarifas – incluyendo cargos por pagos atrasados – deben incluirse en el contrato de arrendamiento.
2. Un cargo máximo de renta atrasada de **\$50 o 5%** de la renta atrasada, lo que sea mayor (en efecto a partir del 1 de Octubre de 2021)
3. El pago de un depósito de seguridad que sea menor o equivalente al monto de un mes de renta (en vigencia a partir del 30 de Junio de 2020).
4. Instalaciones en el parque que sean seguras, que estén limpias, que sean aptas para la habitación humana y que sean accesibles para las personas con discapacidades.
5. Protección contra las reglas no razonables en el parque y contra métodos de cumplimiento de reglas que sean discriminatorias o no razonables.
6. Protección contra represalias por parte del arrendatario cuando usted haga uso de cualquiera de sus derechos legales, incluyendo la presentación de un reclamo. Un arrendador puede recibir una multa de hasta \$10,000 por tomar represalias contra el propietario de una casa.
7. Una notificación por escrito con al menos **60 DÍAS** de anticipación sobre un aumento del monto de su renta, y un máximo de un aumento de renta cada 12 meses (en efecto a partir del 25 de Junio de 2021)
8. Una notificación por escrito con al menos **60 DÍAS** de anticipación sobre cambios en las normas y regulaciones del parque. Un propietario de una casa puede presentar un reclamo ante la División si considera que cualquiera de las normas del parque no son razonables.
9. Un plazo de **10 DÍAS** para hacer un pago atrasado de la renta, antes de que el arrendador pueda cobrar una tarifa por pago atrasado (en efecto a partir de 1 de Octubre de 2021) o comenzar el proceso de desalojo.
10. Un plazo de **90 DÍAS** para reparar violaciones a las normas del parque, ordenanzas locales o leyes estatales en relación con las casas móviles o con los lotes de las casas móviles, antes de que el arrendador pueda darle término a su contrato.
11. Agua potable y cantidades razonables de agua en todo momento, a menos que no exista disponibilidad de agua por razones fuera del control del arrendador, que se haya suspendido el servicio por menos de 24 horas para hacer reparaciones u otras excepciones de conformidad con la Ley.
12. Una notificación de **24 HORAS** en relación con fugas en las tuberías de agua del parque (si la administración se entera de la fuga). La administración no debe cobrarles a los propietarios de las casas costos asociados con las fugas en las tuberías de agua del parque.
13. Una notificación con al menos **48 HORAS** de anticipación sobre una interrupción en el servicio de agua por más de 2 horas para realizar una mantención planificada y una notificación con un tiempo razonable si se interrumpe el servicio del agua a causa de una emergencia.

14. Una notificación con al menos **48 HORAS** de anticipación antes de que la administración ingrese a su lote, excepto en casos de emergencia o cuando la administración deba publicar las notificaciones requeridas por ley.
15. El derecho a reunirse con los demás propietarios de las casas en áreas comunes del parque para dialogar sobre asuntos relacionados con el parque (si se reserva apropiadamente) y a establecer una asociación de propietarios.
16. Una notificación por escrito con al menos **90 DÍAS** de anticipación antes de que el propietario venda o transfiera el parque (a menos que la venta se realice a un familiar cercano o negocio).
17. El derecho a presentar una oferta para comprar el parque **en cualquier momento**, ya sea como grupo o como asociación de propietarios, y que el arrendador considere su oferta de buena fe.
18. Una notificación por escrito con al menos **12 MESES** de anticipación antes de que el arrendador cierre el parque de casas móviles.
19. El derecho a vender su casa y colocar un letrero de venta en/sobre su casa móvil.
20. Un plazo de entre **30 Y 60 DÍAS** para vender o retirar su casa después de un fallo de desalojo en un tribunal (Fallo de Posesión), dependiendo si usted hace un pago anticipado después de los 30 días iniciales.

LOS INQUILINOS PROPIETARIOS DE UNA CASA TIENEN RESPONSABILIDADES, LAS CUALES INCLUYEN, PERO NO SE LIMITAN A:

1. Cumplir con todas las ordenanzas locales y leyes estatales sobre las casas móviles y los lotes de casas móviles.
2. Garantizar que su conducta, la conducta de todas las personas a quienes les alquila su casa y la conducta de todos sus invitados al interior de las instalaciones del parque, **no**:
 - a. Pongan injustificadamente en peligro la vida del arrendador o de cualquier otra persona del parque;
 - b. Generen daños o destrucciones intencionadas a la propiedad; o
 - c. Hagan daños o amenazas a la propiedad personal o inmueble, o a la salud, seguridad o bienestar a las personas o animales, incluyendo mascotas.
3. Pagar su renta **a tiempo**, cuyo monto sea el monto establecido en su contrato de arrendamiento, además de cualquier aumento en el monto de la renta indicado en una notificación oportuna por escrito.
4. Cumplir con todas las normas y regulaciones razonables y escritas del parque.
5. Mantener la limpieza de su lote y realizar labores de mantenimiento de rutina del césped y patio (exceptuando grandes proyectos de paisajismo). Tenga en cuenta que el arrendador es responsable del mantenimiento de los árboles.
6. No hacer declaraciones sustancialmente falsas o engañosas de manera deliberada en su solicitud de alquiler.
7. Si alquila su casa o tiene invitados a largo plazo, garantizar que los inquilinos o invitados cumplan con las normas del arrendador.
8. Si tiene la intención de **vender** su casa:
 - a. Notificar a su arrendador sobre su intención de vender, de acuerdo con los requerimientos de su contrato de arrendamiento o las normas del parque; y
 - b. Informar a los posibles compradores de vivienda que deben solicitar el alquiler con el propietario para vivir en el parque.

DESALOJO

Un arrendador **solo** puede darle término al contrato de arrendamiento de un propietario de una casa por una de las razones específicas enumeradas en la Ley de Parques de Casas Móviles. Un arrendador no puede desalojarlo por no seguir una regla del parque, a menos que la regla sea necesaria para evitar daños a la propiedad o para proteger la salud o la seguridad. C.R.S. § 38-12-203(1)(c). Si recibe una notificación de "Citación y Denuncia" indicándole que debe presentar una respuesta o comparecer ante un tribunal, **usted debe responder/presentarse**; si no lo hace, perderá el caso de desalojo "por defecto".

PRESENTAR UN RECLAMO

Los propietarios de casas móviles y los arrendadores pueden presentar reclamos ante la División de la Vivienda por violaciones a la Ley o al Programa. La División investigará la o las presuntas violaciones y todas las partes deben cooperar con la investigación. Si las partes no logran llegar a un acuerdo, la División puede imponer sanciones monetarias o requerir que las partes tomen medidas para resolver las violaciones actuales o pasadas.

Para registrarse para recibir actualizaciones por correo electrónico del Programa, contacte MHPOP@state.co.us. Para presentar un reclamo, envíe un formulario de reclamos en línea (cdola.colorado.gov/office-of-regulatory-oversight/mobile-home-park-oversight-program/resolucion-de-disputas-sobre) o contacte al Programa para solicitar un formulario de reclamos impreso por correo (1-833-924-1147).

ASISTENCIA PARA VIVIENDA



Neighbor to Neighbor n2n.org

Fort Collins: 970-484-7498, Loveland: 970-663-4163

Brinda asistencia de emergencia para la renta y para el pago del primer mes. Asesoramiento en prevención de ejecuciones hipotecarias y en hipotecas inversas para propietarios de viviendas.

Clases de información para compradores de viviendas y asesoramiento para propietarios potenciales.



El Ejército de Salvación. Brinda asistencia para la renta de manera limitada a quienes reúnen los requisitos. Hay ropa, zapatos, productos de higiene y pases para autobuses locales disponibles. Hay cajas de alimentos disponibles.



fortcollins.salvationarmy.org
970-207-4472



loveland.salvationarmy.org
970-699-8380



St. Vincent de Paul
saintjohns.us/svdpccontact 970-635-5809



Les brinda a los residentes del área de Loveland ayuda a corto plazo para la renta, los servicios públicos, la hipoteca, los alimentos u otras facturas.

¿Sabía usted?

Las casas móviles pueden asentarse con el tiempo. Si no están niveladas, las puertas y ventanas pueden no cerrar bien. Compruebe periódicamente que su casa esté nivelada.

ASISTENCIA PARA LA MUDANZA



Foto cortesía de la ciudad de Fort Collins



Qualified Listeners qualifiedlisteners.org/
720-600-0860

Organización sin ánimo de lucro que atiende las necesidades de los veteranos y sus familias.



Servant's Heart
servantsheartfortcollins.com
970-692-4212

Ayuda a capacitar a adultos mayores sin hogar, veteranos, familias, personas discapacitadas, padres solteros y personas de bajos ingresos para lograr la autosuficiencia a largo plazo a través de servicios de apoyo y defensa.

ASISTENCIA PARA ALIMENTOS



Programas estatales y federales: cdhs.colorado.gov/benefits-assistance/food-assistance



Banco de alimentos para el condado de Larimer: foodbanklarimer.org



970-493-4477

Programas de alimentos para adultos, niños y personas de la tercera edad, despensas móviles de alimentos (incluido Berthoud), despensa de alimentos para mascotas y programa de pañales gratuitos.

Consulte el sitio web o llame para conocer los requisitos de elegibilidad.
1301 Blue Spruce Drive, Fort Collins / 2600 N. Lincoln Avenue, Loveland



House of Neighborly Service

honservice.org 970-667-4939

511 E. 11th St, Suite 100, Loveland



Meals on Wheels – Fort Collins

mealsonwheelsfc.org

970-484-6325

1217 E. Elizabeth St., Unit 11



Meals on Wheels de Loveland y Berthoud

lovelandmealsonwheels.org

970-667-0311

437 N. Garfield Ave.



Loveland's Community Kitchen

lovelandcommunitykitchen.org

970-278-1726

437 N. Garfield Ave.



Iglesia Luterana Saint John's

stjohnsfc.org 970-482-5316

305 E. Elizabeth St., Fort Collins



Vindeket Foods - mercado sin costo

vindeketfoods.org 970-652-4631

1317 Webster Ave., Fort Collins

¿Sabía usted?

El término “casa móvil” se refiere a las viviendas construidas antes del 1 de junio de 1976, fecha en la que entró en vigor el Código del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de EE. UU. “Casas prefabricadas” se refiere a las unidades construidas después de junio de 1976 y que se rigen por códigos de construcción diferentes a los del HUD.



Foto cortesía de la ciudad de Fort Collins



ASISTENCIA PÚBLICA MÉDICA Y FINANCIERA

¿Sabía usted?

El seguro de un agente puede ser más barato que el de una compañía de casas móviles.



Listado de programas médicos disponibles en Colorado

hcpf.colorado.gov/program-list



Distrito de salud del norte del condado de Larimer

healthdistrict.org/ 970-224-5209

Les brinda a los residentes del norte del condado de Larimer servicios dentales, de salud mental, de salud preventiva y de planificación de atención anticipada y pone a las personas en contacto con opciones más asequibles de seguro médico y de recetas.



Connect for Health Colorado

ConnectforHealthCO.com

Mercado de seguros médicos



Foto cortesía de la ciudad de Fort Collins



Pensión por vejez del condado de Larimer

larimer.co.networkofcare.org/aging/

970-498-6300

Ayuda para las personas mayores de 60 años con ingresos muy bajos y activos limitados.



Programas de asistencia de Colorado:

Ayuda para alimentos, asistencia monetaria, cobertura de atención médica, necesidades de la primera infancia y asistencia energética.

coloradopeak.force.com/peak/s/peak-landing-page

ASISTENCIA PARA MASCOTAS

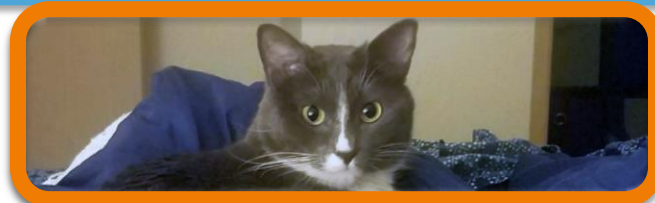


Animal Friends Alliance:

970-484-8516

savinganimalstoday.org/

Esterilización a bajo costo, vacunas y comida gratis para las mascotas de dueños con necesidades.



4 Paws Pet Pantry: 970-484-7297

4pawspetpantry.org

328 S. Link Ln #2B, Ft. Collins

Comida gratis para las mascotas de dueños con necesidades.



Elder Pet Care: 970-493-2657

elderpetcarecolorado.com/

210 N. U.S. Hwy 287, Fort Collins

Atención veterinaria de bajo costo para mascotas.



Fotos cortesía de Emily Olivo

APOYO PARA MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA



Programa de Asistencia para la Climatización
energyoffice.colorado.gov/ 970-617-2801



Energy Resource Center erc-co.org

Ayuda a los residentes de Colorado, que reúnen los requisitos, a ahorrar dinero, aumentar el confort y mejorar sus hogares y el medio ambiente mediante soluciones comprobadas de conservación de la energía.



Equipo de acceso comunitario

cdola.colorado.gov/community-access-team 303-864-7825

Les proporciona a las personas discapacitadas mejoras de accesibilidad en sus hogares. *También proporciona*

Créditos fiscales por modificación de la vivienda 303-482-7670

Crédito estatal para el impuesto sobre la renta de hasta \$5,000 para ayudar a las personas con enfermedades, impedimentos o discapacidades a adaptar su residencia para mejorar su accesibilidad e independencia. El crédito está disponible para las adaptaciones de los años fiscales 2019 a 2023.



Foto cortesía de la Ciudad de Fort Collins



Programa de Mejoras en el Hogar del Condado de Larimer lovelandhousing.org
970-635-5931

Ofrece préstamos con un interés de entre el 0 y el 2 % a grupos familiares que reúnen los requisitos de ingresos para mantenimiento, salud y seguridad, accesibilidad para discapacitados y eficiencia energética. Subvenciones para hogares ocupados por sus propietarios que reúnan los requisitos para emergencias tales como falta de agua caliente, rotura de tuberías o fugas de gas.



Volunteers of America – programa de personal de apoyo

voacolorado.org/gethelp-northernco-handyman 970-472-9630

Brinda reparaciones simples en materia de seguridad y mantenimiento menor del hogar para personas de la tercera edad con ingresos limitados y adultos discapacitados que residen en el condado de Larimer. Los voluntarios proporcionan la mano de obra; los clientes son responsables del costo de los materiales.



Be The Gift bethegift.com 970-545-GIFT (4438)

Los gerentes de proyectos y voluntarios de Be the Gift ofrecen reparaciones en el hogar para madres solteras.



Programa de Agua y Energía del Condado de Larimer larimer.org/ewd/lccc/energy
970-498-6660

Debe ser cliente de servicios públicos de Fort Collins Utilities o de Loveland Water and Power. Los propietarios de viviendas y los inquilinos son elegibles para este servicio gratuito. Realiza evaluaciones de la eficiencia de los hogares y proporciona información sobre conservación de la energía, junto con dispositivos de ahorro de agua, detectores de humo/monóxido de carbono, bombillas y otros artículos, en función de las necesidades de los residentes.



Préstamos y subvenciones para la reparación de viviendas unifamiliares

720-544-2903, rd.usda.gov/programs-services/single-family-housing-programs/single-family-housing-repair-loans-grants/co

Para los propietarios de viviendas en zonas rurales que reúnan los requisitos. Préstamos y subvenciones para personas con bajos ingresos que quieren comprar, reparar o darle mantenimiento a su vivienda. Consulte la página web para conocer los requisitos.



Programa Adopta un Vecino. Servicios vecinales de la ciudad de Fort Collins,

fcgov.com/neighborhoodservices/adopt 970-510-6638

Pone en contacto a los voluntarios con quienes necesitan ayuda con determinadas tareas.



Foto cortesía de la ciudad de Fort Collins

Escuadrón de nieve de Loveland 970-962-2764

Remoción de nieve por voluntarios dentro de los límites de la ciudad de Loveland para personas de bajos ingresos y discapacitados. Debe presentar su solicitud con antelación, preferiblemente en septiembre.



Limpieza de otoño por parte de los estudiantes de Colorado State University

ocl.colostate.edu/volunteer/fall-clean-up/

Correo electrónico: fsl_csp@mail.colostate.edu



Programa de vales para tareas para adultos mayores de la Oficina de la Tercera Edad

Condado de Larimer

larimer.co.networkofcare.org/aging/content.aspx?cid=1453



A Little Help alittlehelp.org/NorthernColorado

Ayuda a las personas de la tercera edad con transporte, remoción de nieve, relevo de cuidadores, ayuda en el hogar y en el jardín y extensión social. Fort Collins, Loveland y Berthoud - 970-412-9396

¿Sabía usted?

Los calentadores de agua comunes no están aprobados para las casas prefabricadas o móviles. Asegúrese de instalar un calentador de agua aprobado.

DETECTORES DE HUMO

Algunos departamentos de bomberos proporcionan detectores de humo sin costo alguno para los propietarios de viviendas que reúnen los requisitos o ayudan a reemplazar las baterías de los detectores para aquellas personas que no pueden hacerlo por sí mismas.



Poudre Fire Authority: poudre-fire.org 970-416-2891



Loveland Fire Rescue Authority: lfra.org/ 970-962-2497



Berthoud Fire Protection: berthoudfire.org/smoke-detectors/
970-532-2264

RECURSOS ADICIONALES



United Way del condado de Larimer – línea de ayuda 211

Marque el 211 en su teléfono o visite uwaylc.org/get-help

El centro de llamadas al 211 de United Way cuenta con



especialistas en información y remisiones que ayudan al público y brindan respuestas con respecto a los servicios de la comunidad en tiempos de paz y desastre.



Neighbor to Neighbor - Paquete de recursos comunitarios y asistencia para la búsqueda de vivienda.

n2n.org/rental-options/housing-search-assistance

Si tiene preguntas o necesita ayuda para presentar su solicitud, llame al 970-829-0296.



Esta página contiene una amplia lista de recursos útiles disponibles en el condado de Larimer.



Senior Access Points larimer.senioraccesspoints.colostate.edu

Pone en contacto a los adultos mayores, los familiares y los cuidadores con recursos en el condado de Larimer.



SENIOR ACCESS POINTS
OF LARIMER COUNTY



Volunteers of America voacolorado.org/gethelp-northernco 970-472-9630

Diversos programas que ofrecen asistencia, junto con oportunidades de voluntariado.



Murphy Center for Hope homewardalliance.org/murphy-center 970-494-9940

Ofrece una enorme gama de servicios, incluyendo salud, transporte, tecnología, ropa y apoyo para el abuso de sustancias, entre otros.



SERVE 6.8 (anteriormente Vineyard Church) serve68.org/resource-center

970--449-5404 1201 Riverside Ave., Fort Collins

Ofrece una amplia variedad de servicios, incluyendo ayuda para la mudanza y personal de apoyo.



Información sobre elecciones y votaciones – League of Women Voters lww.org

Haga clic en "Elections" (Elecciones) y encuentre a sus funcionarios elegidos.



Coalición de Propietarios de Casas Móviles de Colorado

cocomho.org

Apoyo, foros y recursos para los propietarios de casas móviles.



Guía para la organización de parques de casas móviles de University of Colorado

colorado.edu/law/mobile-home-park-organizing-guidebook



Derechos de los residentes de Colorado

rightsforresidentsco.com

Defensa de los parques de casas móviles.



NOTAS



Foto cortesía de la ciudad de Fort Collins